Bello, 29 de julio del 2026

PARA: Gerente E.S.E BelloSalud

ASUNTO: Solicitud adición y prorroga contrato **No 068**

Atento saludo,

En mi condición de supervisor del contrato N° 068 de 2026, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición y prorroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El día Quince (15) de enero del 2026, la E.S.E. BELLOSALUD suscribió con TRANSRUMBO GROUP S.A.S. el Contrato de Prestación de Servicios No. 068 de 2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de transporte para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello", por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($165.165.000).

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el servicio de transporte constituye un componente esencial para el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica, toda vez que garantiza el desplazamiento oportuno del talento humano hacia las diferentes zonas del municipio de Bello, permitiendo el cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia, control, seguimiento epidemiológico y demás actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 1549.

Actualmente, el contrato dispone de recursos para garantizar la prestación del servicio únicamente hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. No obstante, las actividades del programa continuarán ejecutándose hasta la finalización del Contrato Interadministrativo No. 1549, razón por la cual resulta indispensable adoptar las medidas contractuales necesarias que permitan asegurar la continuidad del servicio de transporte sin generar interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las acciones de salud pública.

Adicionalmente, el comportamiento operativo del programa ha generado un incremento en la demanda del servicio de transporte, haciendo necesaria la disponibilidad de un vehículo adicional que permita atender simultáneamente las diferentes rutas y requerimientos de desplazamiento del personal, optimizando los tiempos de respuesta, ampliando la cobertura de las intervenciones y fortaleciendo la capacidad operativa del componente de vigilancia epidemiológica.

Vigilado Supersalud

En este contexto, la adición de recursos permitirá garantizar la disponibilidad permanente del servicio de transporte durante el tiempo restante de ejecución contractual, así como atender el incremento de las necesidades operativas derivadas de la ejecución de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1549 y a la correcta ejecución de los recursos asignados.

En mérito de lo expuesto, el supervisor del Contrato No. 068 de 2026, eleva la presente solicita para la modificación de la Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago, con el propósito de adicionar recursos por el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696), así mismo prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la presente solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica, fortalecer la capacidad operativa del componente, asegurar el cumplimiento de las metas y obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo No. 1549, y contribuir al cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E. BELLOSALUD, en beneficio de la población del municipio de Bello.

Atentamente,

Supervisor.

Vigilado Supersalud

ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	F4 FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Código: G- PC	Versión: 03	Fecha: Noviembre de 2024	Página 1 de 1

FECHA SOLICITUD	D	M	A
	14	07	2026

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
Nombre del proceso	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Nombre del solicitante (líder de proceso)	Jorge Raúl López Arias

2. OBJETO DEL GASTO	
"EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BELLO"	
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL
2.1.2.02.02.009.003	PIC- SALUD PUBLICA

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VIGENCIA (AÑO):	2026

	EN NÚMEROS	EN LETRAS
VALOR	$308,952,236	Trescientos ocho millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos m/l
VALOR IVA		
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	$308,952,236	Trescientos ocho millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos m/l

Si se solicita vigencia futura por favor indicar el número de Acta, por medio de la cual fue aprobado el monto.

ACTA DE JUNTA	FECHA

FIRMA AREA USUARIA

FIRMA GERENTE

Vigilado Supersalud

ESE BelloSalud

E.S.E. BELLOSALUD

Nit: 800.174.995-1

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 278

Número: 278
Expedición: Julio 14/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

Certifico que a la fecha de aprobaciónde este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.003	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y SALUD PÚBLICA	308,952,236

Total: **308,952,236**

SON: TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA EJECUCION ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA - ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ACUERDO AL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE BELLO No. 1549 DE 2025, SEGUN FORMATO F4

Certificó

Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la E.S Bellosalud, quien es el único ordenador del gasto.

VIGILADO Supersalud

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	068 DE 2026
CONTRATANTE:	ESE BELLO SALUD
NIT°	800.174.995-1
CONTRATISTA:	**TRANSRUMBO GROUP S.A.S**
NIT°	901439958-4
OBJETO:	Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello."
ALCANCE:	Se contará con dos vehículos que estarán disponibles 8 horas diarias en especial de lunes a viernes, o los sábados en los casos que sea necesario para el cumplimiento contractual.
FECHA DE INICIO:	15 de enero del 2026
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($165.165.000).
DURACION:	El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto
ADICIÓN	$ CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696)
PRORROGA:	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026.
DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE ADICIÓN:	**No 278** de 14 de julio del 2026
REGISTRO:	1702 - de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71,672.305 quien obra en nombre y representación de la E.S.E BELLO SALUD, con Nit 800174995-1, en calidad de Gerente nombrado mediante decreto 202403121112541232231 28 del 12 de marzo de 2024, emitido por la alcaldía Municipal de Bello y quien se encuentra plenamente

VIGILADO Supersalud

facultado para contratar, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra, **LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 21.467.357 actuando en representación de **TRANSRUMBO GROUP SAS** con NIT 901439958-4 quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar una adición y prorroga al contrato de prestación de servicios, 068 previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar el contrato 068 cuyo objeto es " Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello."

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONADA: El valor inicial del contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($165.165.000). Con la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($298.266.696). La E.S.E. BelloSalud continuará realizando los pagos mensuales al CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la forma de pago prevista en el contrato inicial, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, así mismo el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente y presentar los demás documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago. La E.S.E. BelloSalud efectuará las retenciones, descuentos y deducciones tributarias y demás de ley a que haya lugar sobre cada uno de los pagos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.003, concepto: Vigilancia epidemiológica, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 278 de 14 de julio del 2026, el cual se afectará parcialmente, por el valor del contrato, esto es CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696)

CLAUSULA CUARTA: El contrato se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026

CLAUSULA QUINTA. GARANTIAS: Deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato inicial Nro. 068 de 2026, en cuanto al presupuesto adicionado, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima primera del contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA. IMPUESTOS Y GRAVAMENES: El contratista deberá cancelar el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

VIGILADO Supersalud

CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN: forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Solicitud de adición del supervisor del contrato b) Justificación de la adición del proceso c) Compromiso Presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato inicial.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades que son titulares cada uno de los firmantes, se suscribe la presente adición el de julio de 2026.

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
GERENTE
ESE Bello Salud
Contratante.

LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL
Representación Legal
TRANSRUMBO GROUP S.A.S
Contratista

Proyecto: Elizabeth Foronda Muñoz
Reviso: Catalina Alvarez Arango. Jefe Juridica.
ESE Bello SALUD

ESE BelloSalud Juntos construimos vidas saludables	F6 FORMATO REFERENCIA APROBACIÓN COMITÉ DE COMPRAS		
Código: G-PC	Versión: 03	Fecha: Diciembre de 2016	Página: 1 de 1

VIGILADO Supersalud

REFERENCIA ACTA COMITÉ DE COMPRA

Fecha: 28/07/2026	**Procesos: Vigilancia epidemiologica**	**Subgerencia**: Científica

Objeto: "Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello."

Comité de compras en el que se aprueba: comité Nro. 08		
Aprobación	Ok	
Número de acta en la que se aprueba	Acta Nro. 8	**28 de julio de 2026**
Observaciones: Aprobada la contratación para la adición de la Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello."		

Firma,

CATALINA ALVAREZ ARANGO
Jefe Jurídica
SECRETARIO(A) TECNICO(A).
Comité de Compras y Contratación

ESE BelloSalud

E.S.E. BELLOSALUD

NIT: 800.174.995-1

COMPROMISO PPTAL CONTRATO Nº: RPC 1702

Fecha de Expedición: Jul.30/2026

El Técnica administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.2.02.02.009.003	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y SALUD PUBLICA	901439958 TRANSRUMBO GROUP SAS	133,101,696.00

Valor Total: **133,101,696.00**

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 068 DE 2026 PARA LA EJECUCION ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA - ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ACUERDO AL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE BELLO No. 1549 DE 2025

Area Gestora:

Elaborado Por: 40780699

ESE BelloSalud	F20 FORMATO AUTO APROBATORIO DE POLIZA (ADICIÓN Y/O PRORROGA)		
Código: G-PC	Versión: 04	Fecha: Marzo de 2021	Página: 1 de 1

VIGILADO Supersalud

Fecha Aprobación	Proceso	Subgerencia
15/01/2026	Serivicos de salud	cientifica

Fecha de suscripción de la adición del contrato	15/01/2026
Contrato No	068-2025
Contratante Asegurado	E.S.E Bello Salud
Contratista Tomador	TRANSRUMBO GROUP S.A.S
Objeto	Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato Interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello
Plazo Inicial	El plazo del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto .
Valor Inicial	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($165.165.000).
Adición 1	$ CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696)
Prorroga 1	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026..
Supervisor	JORGE RAUL LOPEZ ARIAS

Aseguradora	Póliza No	Amparos	Vigencia		Cuantía
			Desde	Hasta	
Seguros mundial	100288069	Cumplimiento del contrato	31/07/2026	30/04/2027	$29.826.669.00
Seguros mundial	100288069	Pagos de salarios y prestaciones sociales	31/07/2026	31/12/2029	$14.913.334.80
Seguros mundial	100288069	Calidad del servicio	31/07/2026	30/04/2027	$44.740.004.40
Seguros mundial	100075276	Responsabilidad civil	31/07/2026	30/04/2027	$350.181.000.00

Se deja expresa constancia que la póliza aportada por el contratista:

Cumple (X) No cumple ()

Con las condiciones, valores, vigencias y amparos establecidos en el contrato No. 068 de 2026 suscrito entre las partes.

Se suscribe por quienes intervienen en ella.

Cesar Augusto Arango Serna
Gerente

jorge eaul lopez arias
subgerente cientifico

Catalina Álvarez Arango
jefe oficina jurídica

Elaboró: Camila Roldan M.
Auxiliar Administrativa

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1mCf4Nh5yhafRDwvGcD6Ww==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100288069	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15098063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSRUMBO GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901439958-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	TELÉFONO	3147864820
ASEGURADO	E.S.E BELLO SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54 56A-11	TELÉFONO	4482030
BENEFICIARIO	E.S.E BELLO SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	800174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54 56A-11	TELÉFONO	4482030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN OTRO SI NO. 1 SE ADICIONA AL CONTRATO $133.101.696 Y SE PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.068 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1549, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/07/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	29.826.669,60	20.444,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/07/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	14.913.334,80	42.254,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	44.740.004,40	30.667,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 89.480.008,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ESTEBAN CAMILO MORENO GONZALEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	93.365,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	93.365,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.739,00
TOTAL A PAGAR	$	111.104,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AEP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100288069	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15098063	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2D7AMBUB7RUVEILYkFXoaA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	M-100075276	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15098069	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2026	24:00 Horas Del	30/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TRANSRUMBO GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901439958-4
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	TELÉFONO	3147864820
ASEGURADO	TRANSRUMBO GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901439958-4
DIRECCIÓN	CL 14 4 45	TELÉFONO	3147864820
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN OTRO SI NO. 1 SE ADICIONA AL CONTRATO $133.101.696 Y SE PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO:868 DE 2026 ; CUYO OBJETO ES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1549, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E BELLO SALUD COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TRANSRUMBO GROUP SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	59.483,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ESTEBAN CAMILO MORENO GONZALEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	59.483,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.483,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	11.302,00
TOTAL A PAGAR	$	70.785,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/03/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL! TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100075276	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15098069	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/01/2026	24:00 Horas Del	30/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E BELLO SALUD BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E BELLO SALUD COMO PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para qué realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteger el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15098069

Fecha de Facturación	05/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	M-100075276
Periodo Facturado	15/01/2026 — 30/04/2027

Fecha Límite de Pago	04/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	59.483,00
IVA	11.302,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	70.785,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSRUMBO GROUP SAS
CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	901439958
Intermediario	ESTEBAN CAMILO MORENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra pagina web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15098069

Fecha de Facturación	05/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	M-100075276
Periodo Facturado	15/01/2026 — 30/04/2027

Fecha Límite de Pago	04/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	59.483,00
IVA	11.302,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	70.785,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSRUMBO GROUP SAS
CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	901439958
Intermediario	ESTEBAN CAMILO MORENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000015098069(3900)000000070785(96)20260904

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900150980 69(3900)000000070785(96)20260904

VIGILADO DE CO. OMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100288069** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **TRANSRUMBO GROUP SAS** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E BELLO SALUD / E.S.E BELLO SALUD** , expedida por la Compañía en **05/08/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **05** días del mes **AGOSTO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pag

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15098063

Fecha de Facturación	05/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100288069
Periodo Facturado	15/01/2026 — 31/12/2029

Fecha Límite de Pago	04/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	93.365,00
IVA	17.739,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	111.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSRUMBO GROUP SAS
CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	901439958
Intermediario	ESTEBAN CAMILO MORENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicara la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la poliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endoselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15098063

Fecha de Facturación	05/08/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100288069
Periodo Facturado	15/01/2026 — 31/12/2029

Fecha Límite de Pago	04/09/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	93.365,00
IVA	17.739,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	111.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TRANSRUMBO GROUP SAS
CALLE 14 # 4 - 45 LOCAL 23	901439958
Intermediario	ESTEBAN CAMILO MORENO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000015098063(3900)000000111104(96)20260904

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900 15098063(3900)000000111104(96)20260904

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

1. JUSTIFICACION PARA LA PRORROGA / AMPLIACION AL CONTRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 068 de 2026

El día Quince (15) de enero del 2026, la E.S.E. BELLOSALUD suscribió con TRANSRUMBO GROUP S.A.S. el Contrato de Prestación de Servicios No. 068 de 2026, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de transporte para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello", por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($165.165.000).

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el servicio de transporte constituye un componente esencial para el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica, toda vez que garantiza el desplazamiento oportuno del talento humano hacia las diferentes zonas del municipio de Bello, permitiendo el cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia, control, seguimiento epidemiológico y demás actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 1549.

Actualmente, el contrato dispone de recursos para garantizar la prestación del servicio únicamente hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. No obstante, las actividades del programa continuarán ejecutándose hasta la finalización del Contrato Interadministrativo No. 1549, razón por la cual resulta indispensable adoptar las medidas contractuales necesarias que permitan asegurar la continuidad del servicio de transporte sin generar interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las acciones de salud pública.

Adicionalmente, el comportamiento operativo del programa ha generado un incremento en la demanda del servicio de transporte, haciendo necesaria la disponibilidad de un vehículo adicional que permita atender simultáneamente las diferentes rutas y requerimientos de desplazamiento del personal, optimizando los tiempos de respuesta, ampliando la cobertura de las intervenciones y fortaleciendo la capacidad operativa del componente de vigilancia epidemiológica.

En este contexto, la adición de recursos permitirá garantizar la disponibilidad permanente del servicio de transporte durante el tiempo restante de ejecución contractual, así como atender el incremento de las necesidades operativas derivadas de la ejecución de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1549 y a la correcta ejecución de los recursos asignados.

En mérito de lo expuesto, el supervisor del Contrato No. 068 de 2026, eleva la presente solicita para la modificación de la Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago, con el propósito de adicionar recursos por el valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696), así mismo prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la presente solicitud tiene como finalidad

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades de vigilancia epidemiológica, fortalecer la capacidad operativa del componente, asegurar el cumplimiento de las metas y obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo No. 1549, y contribuir al cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E. BELLOSALUD, en beneficio de la población del municipio de Bello.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: "Prestación de servicios de transporte, para el componente de vigilancia epidemiológica del municipio de Bello, en el marco del contrato interadministrativo No 1549, suscrito con la Secretaría de Salud del Municipio de Bello."

2.3. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20 Maquinaria y Accesorios de minería y Perforación de Pozos	10 Maquinaria y Equipo de Minería y explotación de canteras	23 Vehículos de servicio	01 Transporte de personal	20102301
(F) Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	18 Transporte de pasajeros por carretera	08 Alquiler de vehículos	78111808
(F) Servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de fabricación	16 Manejo de cadena de suministros	04 Facilitación del transporte	81141604

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor inicial del contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($165.165.000). Con la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($298.266.696). La E.S.E. BelloSalud continuará realizando los pagos mensuales al CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500370 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

forma de pago prevista en el contrato inicial, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, así mismo el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente y presentar los demás documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago. La E.S.E. BelloSalud efectuará las retenciones, descuentos y deducciones tributarias y demás de ley a que haya lugar sobre cada uno de los pagos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.003, concepto: Vigilancia epidemiológica, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 278** de 14 de julio del 2026, el cual se afectará parcialmente, por el valor del contrato, esto es CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.101.696)

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se desarrollará en el área urbana del Municipio de Bello Departamento de Antioquia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo de la Subgerencia Científica, adscrito a la E.S.E Bello Salud, o quien haga sus veces, quien supervisará la cabal ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

8. ANALISIS DEL RIESGO, GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	**Tipificación**	**Estimación**			**Asignación**	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento	Posible	Mayor	25% del valor del	100%	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	de personal o de implementos			contrato		
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

GARANTIAS: La empresa contratista, deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato Nro. 068 de 2026, en cuanto al plazo prorrogado, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima primera del contrato inicial

8. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE PRORROGA

Forman parte integrante de la presente adición y prorroga los siguientes documentos: a) Formato f18 (solicitud de adición y prórroga por parte del supervisor del contrato) b) Compromiso Presupuestal c) registro presupuestal. d) Certificado de existencia y representación judicial actualizada de la entidad contratista. e) Antecedentes actualizados de la entidad contratista y de su representante legal. f)

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508070 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Certificado de encontrarse a paz y salvo con relación a los pagos que debe efectuar en materia de seguridad social.

En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato original y en sus Modificaciones.

JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
Subgerente Científico
ESE BELLO SALUD
Bello – Antioquia

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6600870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Gerencia & Control
gerenciamiento controlado de Empresas

Medellín, 08 de julio de 2026

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

Asunto: Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor Fiscal de **TRANSRUMBO GROUP S.A.S.** identificada con NIT 901.439.958, certifico que, con base en la planilla N° 86752113 de autoliquidación de aporte, pagada el 07 de julio del 2026, me permito informar que la compañía se encuentra a paz y salvo con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones, ARL, Aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a los aportes a seguridad social y parafiscales.

Este certificado se expide por solicitud de **TRANSRUMBO GROUP S.A.S.**, como constancia del pago oportuno de la seguridad social y no debe ser usado para otros fines.

Atentamente,

Camilo Serna López
Revisor Fiscal
T.P 273.921-T
Designado por Gerencia y Control S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.216.719.449

SERNA LOPEZ
APELLIDOS

CAMILO
NOMBRES

Camilo Serna López
FIRMA



DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITE
TRANSRUMBO
JULIO2026



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1995

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

22-ENE-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00546307-M-1216719449-20140217 0037223894A 1 41892379

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273921-T



CAMILO
SERNA LOPEZ
C.C. 1216719449
RES. INSCRIPCION 1674 DEL 21/09/2020
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ARLUAGA
DIRECTOR GENERAL

294861 308298

DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITE
TRANSRUMBO

Identificación Pública S.A.

JULIO 2026

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE.

Que el contador público **CAMILO SERNA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1216719449 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 273921-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299180341

PIB
08:35:09

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21467357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299180246

PIB
08:34:11

Bogotá DC, 09 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSRUMBO GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9014399584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 08:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21467357
Código de Verificación	21467357260709082950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de julio de 2026, a las 08:30:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014399584
Código de Verificación	9014399584260709083034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:38:47 AM horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **21467357**
Apellidos y Nombres: **BRAND ARISTIZABAL LUCY ESTELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2026 08:43:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21467357** y Nombre: **LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143583717** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21467357 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 08:41 AM

Código Verificación: **38YACZ574F**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC